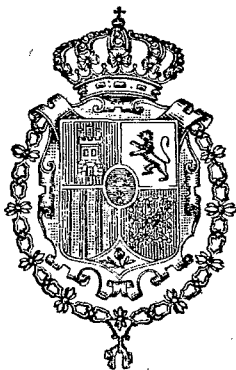


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar General de la cuarta división al General de división D. Pedro Lozano y González, que actualmente manda la novena división.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. Juan O'Donnell y Vargas, Duque de Tetuán y Conde de Lucena,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad del día veintiuno del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Luis Jiménez-Pajarero y Velasco.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Servicios y circunstancias del General de brigada don Juan O'Donnell y Vargas, Duque de Tetuán y Conde de Lucena, Grande de España.

Nació el día 15 de julio de 1864 y comenzó a servir el 5 de septiembre de 1880, como alumno de la Academia de Caballería. Por terminación de estudios fué promovido a alférez de dicha Arma en julio de 1883, siendo destinado al regimiento Húsares de Pavía. Se encontró en los sucesos habidos en esta Corte la noche del 19 al 20 de septiembre de 1886, saliendo con su regimiento en persecución de los sublevados. En enero de 1887 se le nombró ayudante de campo del Capitán general de Castilla la Nueva; en junio de 1888 pasó a servir en el regimiento Dragones de Lusitania, donde continuó a su ascenso a teniente en febrero de 1889; en septiembre siguiente volvió a Húsares de Pavía, y en agosto de 1892 fué de nuevo destinado al regimiento de Lusitania. Asistió a las maniobras generales verificadas aquel año en las provincias de Lérida y Huesca, como ayudante de campo del General García Pclavieja. Desde el 26 de noviembre

de 1893 a fin de marzo de 1894 desempeñó, en comisión, el cargo de ayudante de campo del General en Jefe del Ejército de África, al que acompañó en la Embajada extraordinaria cerca del Sultán de Marruecos.

En mayo del citado año 1894 fué destinado al distrito de Filipinas. A su llegada causó alta en el escuadrón de aquellas islas. El 12 de julio emprendió operaciones de campaña contra los moros rebeldes en la isla de Mindanao. Por su comportamiento en la acción sostenida el 24 de dicho mes en las inmediaciones de la laguna de Kalaganan, se le concedió la cruz roja de primera clase del Mérito Militar. En octubre se le nombró ayudante del General González Parrado, y continuó de operaciones en Mindanao, alcanzando el empleo de capitán por el mérito que contrajo en el ataque y toma de las cettas de Marahuit, el 10 de marzo de 1895. Regresó en agosto a la Península, donde quedó en situación de reemplazo.

Embarcó para Cuba en octubre, y a su llegada quedó destinado a las inmediatas órdenes del General en Jefe de aquel Ejército. Desde el 7 de noviembre al 25 de diciembre permaneció en operaciones de campaña contra los insurrectos separatistas, por la provincia de Santa Clara. Asistió, con la columna del General Arizón, a las acciones de los días 8 y 15 de noviembre en Ingenio La Rosa y Habanilla, en la que se distinguió, y el 15 de diciembre, en Mal Tiempo. Por el distinguido mérito que contrajo en este combate fué promovido al empleo de comandante. Operó después algún tiempo con la columna del General Suárez Valdés por la jurisdicción de Las Villas.

A su regreso a la Península, en febrero de 1896, quedó de reemplazo. Acompañó como ayudante de campo al General Duque de Nájera en la misión que se le confió en concepto de Embajador extraordinario de España, para asistir a la coronación del Emperador de Rusia. En mayo causó alta en el regimiento de reserva de Madrid, y en agosto pasó a combatar sus servicios al regimiento de Lusitania.

Ascendió a teniente coronel, por antigüedad, en marzo de 1906, y siguió destinado en el expresado regimiento. Entre otras comisiones del servicio, desempeñó la de jefe de la comisión de oficiales de la primera región que tomaron parte en el concurso público internacional celebrado en San Sebastián en septiembre de 1909. Pasó en diciembre de 1910 a situación de reemplazo, a petición propia.

Promovido a coronel, por antigüedad, en marzo de 1912, le fué confiado al mes siguiente el mando del regimiento Lanceros de la Reina. Ha desempeñado el cargo de vocal de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas de campaña.

En noviembre de 1914 se le nombró Director de la Escuela de Equitación Militar.

En real orden de 15 de diciembre de 1916 se dispuso que se anotase en su hoja de servicios los ex-

traordinarios que, como Presidente de la comisión de compra de ganado para el Ejército de Africa y para la Península, prestó en dicho año y en el de 1915.

Con motivo de su ascenso a General de brigada, en abril de 1918, cesó en el cargo de Director de la Escuela de Equitación, quedando en situación de cuartel, y en la de disponible, más tarde, con motivo de la nueva organización dada al Ejército, hasta que en agosto del mismo año se le confirió el mando de la primera brigada de la primera división de Caballería, con la que, en septiembre siguiente, se trasladó al cantón de Abalá de Henares, de cuyo Gobierno militar se hizo cargo.

En los meses de febrero y marzo de 1919, y al mando de la brigada, salió para esta Corte con motivo de las alteraciones de orden público habidas en aquella época.

Nombrado, en septiembre del referido año 1919 Jefe de sección del Ministerio de la Guerra, se le destinó a la de Cría Caballar y Remonta; disponiéndose, en octubre, que ejerciese a la vez, el cargo de Director del Fomento de la Cría Caballar de España, cometidos en los cuales continúa.

Desde 1920 hasta la fecha, ha realizados frecuentes visitas de inspección a los distintos Establecimientos dependientes de la sección de su cargo instalados en la Península, Balcares y Africa, y en 1921 estuvo encargado, accidentalmente, en varias ocasiones, de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, por enfermedad del General que en propiedad lo desempeñaba.

Cuenta 41 años y más de nueve meses de efectivos servicios, de ellos, 4 años y cerca de dos meses en el empleo de General de brigada; hace el número dos en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.
- Cruz roja de primera clase de la misma Orden.
- Cruz y placa de San Hermenegildo.
- Cruz de Carlos III.
- Cruz de la Orden imperial de San Estanislao, de Rusia.
- Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, de Portugal.
- Gran Cruz blanca del Mérito Militar.
- Gran Cruz de la Orden Militar de San Benito de Avis, de Portugal.
- Medallas de las campañas de Mindanao y de Cuba, de la Regencia de S. M. la Reina Doña María Cristina, de Alfonso XIII, y conmemorativas del Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Vicealmirante de la Armada Don Salvador Buhigas y Abad, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en disponer que el General de la segunda brigada de Infantería de la primera división Don Federico Berenguer y Fusté, cese en la comisión que a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos, se le confirió por Mi Decreto de dos de septiembre de mil novecientos veintiuno.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Juan Prats y Gimeno, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día quince del corriente mes la edad que de-

termina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Esteban Mur y Martínez, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día quince del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Luis Elío y Magallón, Vizconde de Val de Erro, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diez y seis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército don Manuel Gutiérrez Chicote, cese en el cargo de Inspector de los servicios de Guerra de la sexta región y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día veintiseis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Caballería, número tres de la escala de su clase, Don Enrique Chacón y Sánchez, que cuenta con la efectividad de treinta de julio de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veintiuno del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de D. Juan O'Donnell y Vargas, Duque de Tetuán y Conde de Lucena.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

*Servicios y circunstancias del coronel de Caballería
D. Enrique Chacón y Sánchez*

Nació el día 15 de junio de 1861. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Caballería el 30 de julio de 1876 y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez de dicha Arma, por haber terminado sus estudios, el 1.º de igual mes de 1879. Ascendió a teniente en noviembre de 1888; a capitán, en enero de 1896; a comandante, en febrero de 1907; a teniente coro-

nel, julio de 1913, y a coronel en igual mes de 1918.

Sirvió de subalumno, en el regimiento de Cazadores Alfonso XII, de ayudante de campo de los Capitanes generales de Galicia y Navarra, en los regimientos de Lanceros de Villaviciosa y de Sagunto, y en el escuadrón de Escolta Real; de capitán, en el regimiento Reserva de Alcázar, de ayudante de campo del General Torreblanca, y en el escuadrón de Escolta Real; asistió en junio de 1902, como agregado militar a la embajada de España en Londres, a las fiestas de la coronación de S. M. Don Eduardo VII, Rey de Inglaterra; de comandante, en el regimiento de Cazadores de Arlabán, en la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Capizúcoa, como delegado militar y en el escuadrón de Escolta Real, trasladándose, con parte del mismo, a Melilla, en enero de 1911, donde prestó el servicio de escolta durante la estancia de S. M. en dicha plaza, y de teniente coronel, en el regimiento de Lanceros del Príncipe, de cuyo mando se hizo cargo accidentalmente en varias ocasiones, y asistió en octubre de 1916 a las Escuelas prácticas que el mismo realizó por Santa Cruz del Retamar, Escalona, Santa Olalla, y Talavera de la Reina; posteriormente fué destinado al duodécimo Depósito de reserva.

De coronel ha ejercido el mando del regimiento de Lanceros del Príncipe, y accidentalmente, en varias ocasiones, el de la brigada a que el mismo pertenece, así como el del Gobierno militar de Alcalá de Henares; asistió en septiembre de 1920 a las Escuelas prácticas que su regimiento realizó por Arganda, Chinchón Villarrubia de Santiago, Quintanar de la Orden, Socuéllamos, Miguel Esteban, Corral de Almaguer y Colmenar de Oreja y a las que en octubre siguiente efectuó la primera división de Caballería por El Escorial y en noviembre de dicho año, a la campaña logística y táctica que esta división llevó a cabo por Talavera de la Reina, Oropesa, Navalmoral de la Mata, Serrejón, Jaraicejo, Trujillo, Miajadas, Alcuéscar, Aldea del Cano y Cáceres; en enero de 1921 fué felicitado por S. M. por el brillante concepto que obtuvo el regimiento en la instrucción del tiro durante el año 1919 y a cuyo cuerpo se le otorgó un premio de 500 pesetas; en mayo del citado año de 1921 asistió, en Valladolid, al acto de dar posesión a S. M. la Reina del mando del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia; en junio siguiente tomó parte en el desarrollo de la campaña logística y táctica efectuada por la primera división de Caballería en la zona comprendida entre Avila y Plasencia, y en julio del mismo año concurrió al curso de tiro celebrado en Zaragoza por la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

El 29 de agosto del repetido año salió con su regimiento para Ceuta, en cuyo territorio ha prestado servicios de campaña y asistido a operaciones mandando columna.

Desde abril del corriente año ejerce el mando de la Escolta Real. Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre otras, durante los años 1920 y 1921, la de vocal de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña y la de formar parte de la Junta clasificadora permanente de aptitud para el ascenso de capitanes y sus asimilados.

Ha tomado parte en la campaña de Africa, territorio Ceuta-Tetuán, de coronel.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo por su comportamiento en el acto del atentado cometido contra SS. MM. el 21 de mayo de 1906 en esta Corte.

Cruz de Carlos III.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Caballero y Comendador de la Orden de San Benito de Avis, de Portugal.

Caballero de la legión de honor, de Francia.

Medallas de Alfonso XIII y conmemorativas de la Regencia de S. M. la Reina Doña María Cristina y de la Coronación de S. M. el Rey D. Eduardo VII de Inglaterra.

Cuenta cuarenta y cinco años y cerca de once meses de efectivos servicios, de ellos, cuarenta y dos años y más de once meses de oficial; hace el número tres en

la escala de su clase; se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

En consideración a los servicios y circunstancias del Interventor de distrito, número uno de la escala de su clase, Don Miguel Sánchez-Contador y Carretero,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad del día veintiséis del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de Don Manuel Gutiérrez y Chicote.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Servicios y circunstancias del interventor de distrito D. Miguel Sánchez-Contador y Carretero

Nació el día 29 de septiembre de 1858. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Administración Militar el 18 de diciembre de 1874, y obtuvo reglamentariamente el empleo de oficial tercero de dicho cuerpo el 21 de julio de 1879. Ascendió a oficial segundo, en abril de 1882; a oficial primero, en mayo de 1893; a comisario de Guerra de segunda clase, en diciembre de 1903, pasando con este empleo al cuerpo de Intervención en noviembre de 1911; a comisario de guerra de primera clase, en este mismo mes y año, y a interventor de distrito, en julio de 1918.

Sirvió, de subalumno, en la Sección de Ajustes de cuerpos afecta a la Intendencia de Castilla la Nueva; en la Fábrica de Armas de Toledo; en los distritos de Castilla la Nueva y Cataluña, con diferentes cometidos; en la dirección general del cuerpo, y en la Comisión Liquidadora de atrasos de la Isla de Cuba; de oficial primero, en la Ordenación de Pagos de Guerra; en el segundo Cuerpo de ejército y en las primera y sexta regiones; de comisario de guerra de segunda clase, en las quinta, cuarta y primera regiones; de comisario de guerra de primera clase, en la Intervención militar de la primera región y en la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

De interventor de distrito ha prestado sus servicios, cono secretario, en la Intervención de los servicios de Guerra de la primera y sexta regiones, y desde abril de 1920 los presta en la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas la de vocal del Tribunal de oposiciones para ingreso en el cuerpo de Intervención militar, en el año 1921.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y conmemorativa del Centenario de los Sitios de Gerona.

Cuenta cuarenta y siete años y seis meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y tres años de oficial; se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Interventor de los servicios de Guerra de la sexta región, al Interventor de Ejército Don Miguel Sánchez-Contador y Carretero.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

En consideración a lo solicitado por el coronel de Infantería en situación de reserva, Don Julio Nieto y Galindo, el cual reúne las condiciones exigidas en la

ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte, Vengo en concederle el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, con la antigüedad de la citada ley y con los derechos expresados en la misma.

Dado en Palacio a treinta de junio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de recompensa que el General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército cursó a este Ministerio en 5 del mes actual, formulada a favor del suboficial y sargentos de Caballería, respectivamente, D. Antonio Ybarz Buil, Julio Serrano Dolz del Castellar y Bernadino Bermejo Belsué, por servicios extraordinarios prestados en la cuarta sección de la mencionada Escuela, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederles la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionadas, para el suboficial con 17.50 pesetas, y con 12.50 pesetas para los sargentos, mensuales, mientras permanezcan en servicio activo, como comprendidos en el caso segundo del artículo 19, con arreglo a lo dispuesto en el 24 y con las circunstancias y condiciones del 26 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Federico Araoz y Nolla, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Barcelona, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VOLUNTARIOS DE UN AÑO

Circular. Excmo. Sr.: A consecuencia de consulta hecha por el Capitán general de la primera región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que los voluntarios de un año licenciados en cumplimiento de la real orden circular de 6 del pasado mayo (D. O. núm. 103), con más de un año y dos meses de servicio en filas, no deben incorporarse este año para efectuar las prácticas marcadas en el artículo 17 de la real orden de 27 de diciembre de 1919 (C. I. núm. 489), en atención al abono de tiempo que les concede la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236) y si lo harán, el próximo, en los meses de septiembre y octubre, para poner en condiciones de ser promovidos a alférez, si reúnen todos los requisitos que aquel artículo exige.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería a los sargentos de dicha Arma que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Federico Alemany Ortiz y termina con D. Juan Ferrán Iglesias, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la antigüedad de 1.º de julio próximo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los ascendidos continúen destinados en los mismos cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla, en ocasión de vacante que les corresponda, o, en otro caso, como supernumerarios hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- D. Federico Alemany Ortiz, del regimiento Vergara, 57.
- » Eloy Martínez Benito, del batallón de Instrucción.
- » Antonio Morejón Yerpes, del regimiento Soria, 9.
- » Bartolomé Copado de Dios, del de Alava, 56.
- » Pedro Sebarroja Ballonga, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15.
- » Juan Ferrán Iglesias, del regimiento Vergara, 57.

Madrid 30 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por los padres y tutores respectivos de los soldados que a continuación se relacionan, en súplica de la correspondiente baja en el Tercio de Extranjeros por su condición de menores, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden de 10 de noviembre del año 1920 (D. O. núm. 256), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándolos para el punto de residencia, a los que en la citada relación figuran como comprobada su minoría de edad y falta de consentimiento, siéndolo igualmente los demás cuando a falta de datos en el expresado Tercio informen los jefes de banderín al Alto Comisario, por conducto de las respectivas autoridades, que los padres o tutores han justificado ante ellos la falta de requisitos que a cada uno se señala y no han sido previstos al hacer sus peticiones a este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Comprueban la minoría de edad y falta de consentimiento

José Gironda López.
Prudencio Arza Lizárraga.
Emilio García Naranjo.

Madrid 28 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir los man-

dos que se expresan, a los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Martínez Oteiza y termina con D. Angel Monasterio Ollivier.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor...

Relación que se cita.

- D. José Martínez Oteiza, de la zona de Inca, al regimiento de la Princesa, 4.
- » Joaquín Tovalina Basaburú, de la zona de Oviedo, 46, al regimiento Zamora, 8.
- » Jaime Preciós Vinsac, sargento mayor de la plaza de Palma, al regimiento Córdoba, 10.
- » Ricardo Lillo Roca, del regimiento Córdoba, 10, al de Guadalajara, 20.
- » José Laucérica Benedicto, sargento mayor de Sevilla, al regimiento Toledo, 35.
- » Pascual Gracia Perruca, de la zona de Huesca, 23, al regimiento Asia, 55.
- » Joaquín Tourné Siloniz, ascendido, del regimiento Cádiz, 67, a la zona de Huesca, 23.
- » Federico Valero Muñoz, ascendido, de la Academia de Infantería, a la zona de Oviedo, 46.
- » Angel Monasterio Ollivier, ascendido, de las Prisiones militares de Barcelona, a la zona de Inca.

Madrid 30 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. José Gómez García, del regimiento Zamora núm. 8, pase a desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de Sevilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Ortega Correa y termina con D. Daniel Sánchez Olaechea, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Comandantes

Rectificación

Artículo 1.º

- D. Enrique Ortega Correa, del batallón de Cazadores Mérida, 13, a la zona de Orense, 44 (Comisión mixta).
- » Rafael Valcarlos Sáenz, disponible en la octava región, al batallón de Cazadores Mérida, 13.
- » Leopoldo Alvarez Sáenz, de la zona de Orense, 44, a la caja de Astorga, 113.

Artículo 10

- D. José Voyer Méndez, de la caja de Astorga, 113, a disponible en la primera región.

Teniente

Africa

Forzoso

- D. Daniel Sánchez Olaechea, del regimiento Covadonga, 40, al de Melilla, 59.

Madrid 30 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Vicente Herrero Insa y termina con Pedro Moya Bretóns, pasen a desempeñar los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla, o como supernumerarios, si en algún caso no hubiere vacante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Suboficiales

- D. Vicente Herrero Insa, del regimiento Covadonga, 40, al de Melilla, 59 (arts. 1.º y 5.º).
- » Manuel Escalante García, del regimiento San Marcial, 44, al batallón Cazadores Las Navas, 10 (forzoso).
- » Félix Lacueva Contel, del regimiento Valladolid, 74, al batallón Cazadores Figueras, 6 (forzoso).
- » Francisco Orduña Ruiz, del regimiento Otumba, 49, al batallón Cazadores Figueras, 6 (forzoso).
- » Juan Ortesll Rodríguez, del regimiento Melilla, 59, al de Sicilia, 7 (art. 7.º).
- » Luis Salazar Lorenzo, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Cádiz, 67 (art. 7.º).
- » Antonio Millán Moreno, del batallón Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Cádiz, 67 (art. 7.º).
- » Claudio Fernández Balsera, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Cádiz, 67 (art. 7.º).
- » Miguel Sánchez Braza, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Jaén, 72 (art. 7.º).
- » Luis Ageitos Santos, del batallón Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Tarragona, 78 (art. 7.º).
- » Fernando Sánchez Sánchez, del regimiento Sevilla, 33, al de Melilla, 59 (arts. 1.º y 5.º).
- » Antonio Sánchez Córdoba, del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, al batallón Cazadores Segorbe, 12 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
- » Ricardo Núñez Cortés, del regimiento Murcia, 37, al batallón Cazadores Segorbe, 12 (forzoso).
- » Santiago Santiago Casado, del regimiento Tarragona, 78, al batallón Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).
- » José Nieto Juárez, del regimiento Burgos, 36, al batallón Cazadores Arapiles, 9 (forzoso).
- » Luis de Vigo González, del regimiento Aragón, 21, al batallón Cazadores Cataluña, 1 (forzoso).
- » Emilio Martínez Peralta, supernumerario, de la zona de Murcia, 16, al batallón Cazadores Arapiles, 9 (arts. 1.º y 5.º).
- » Arturo Rodríguez Solabre, del regimiento Aragón, 21, al batallón Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).
- » Isidro Santirso Guerrero, del batallón Cazadores Arapiles, 9, al de Madrid, 2 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
- » Juan Bachero Gil, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Tarragona, 78 (art. 7.º).
- » Calixto Calamita Teijeiro, del batallón Cazadores Llerena, 11, al regimiento Burgos, 36 (art. 7.º).
- » Félix Blázquez Oscariz, del regimiento Cerriñola, 42, al de América, 14 (art. 7.º).
- » Luis Maestre Vidal, del regimiento Navarra, 25, al batallón Cazadores Cataluña, 1 (forzoso).
- » Juan Veia Andrés, del batallón Cazadores Figueras, 6, al regimiento Asia, 55 (art. 7.º).
- » Claudio Solís Jiménez, del regimiento Príncipe, 3, al batallón Cazadores Figueras, 6 (forzoso).

- D. José Carabia Torres, del regimiento Serrallo, 69, al batallón Cazadores Reus, 16 (art. 7.º).
- » Isidro Cotallo Pacheco, del batallón Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Badajoz, 73 (art. 7.º).
- » Plácido Moreno Martín, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Jaén, 72 (art. 7.º).
- » Miguel Inaúpe Becerra, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al batallón Cazadores Segorbe, 12.
- » Vicente Caballero Merino, del batallón Cazadores, Mérida, 13, al batallón Cazadores Las Navas, 10 (forzoso).
- » Juan Quesada Plaza, del regimiento Mahón, 63, al batallón Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).
- » Carlos Segura Sánchez, del regimiento Lealtad, 30, al batallón Cazadores Tarifa, 5 (forzoso).
- » Edmundo Salas Errea, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Tarragona, 78 (art. 7.º).
- » Mariano Muñoz Montano, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Valladolid, 74 (artículo 7.º).
- » Pedro Nogal Alonso, del regimiento San Fernando, 11, al de Lealtad, 30 (art. 7.º).

Destinos con arreglo al artículo 3.º de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

- D. José Méndez Márquez, del regimiento Valladolid, 74, al de San Fernando, 11.
- » Manuel Quinceos Mesa, del regimiento Castilla, 16, al de Tenerife, 64.
- » Enrique Chacón San Llorente, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al de Chiclana, 17.
- » José Nieto Navarro, del regimiento San Fernando, 11, al de San Marcial, 44.

Sargentos

- Atanasio Landa Gómez, del regimiento Ceuta, 60, al de Soria, 9 (art. 7.º).
- Manuel Tuñón Sevillano, del batallón Cazadores Madrid, 2, al regimiento Luchana, 28 (art. 7.º).
- Enrique Lapique Elizalde, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Lealtad, 30 (art. 7.º).
- Jesús Guijarro Mayén, del batallón Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Ceriñola, 42 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
- Domingo García Gómez, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Melilla, 59 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
- Juan Peña Robador, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Melilla, 59 (arts. 1.º y 5.º).
- Federico Arianes Guijarro, del regimiento Cartagena, 70, al de Melilla, 59 (arts. 1.º y 5.º).
- Francisco Pozo Calzón, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Cádiz, 67 (art. 7.º).
- José Ramos López, del batallón Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Africa, 68 (arts. 1.º, 5.º y 7.º).
- Angel Sánchez Nenclares, del regimiento Asia, 55, al de Africa, 68 (arts. 1.º y 5.º).
- Enrique Corbalán Carnicero, del regimiento Melilla, 59, al de Jaén, 72 (art. 7.º).
- Isidoro Ceballos Blanco, del regimiento Melilla, 59, al de Jaén, 72 (art. 7.º).
- Mariano Seseña Rojas, del batallón Cazadores Llerena, 11, al regimiento Jaén, 72 (art. 7.º).
- Teodoro García García, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Jaén, 72 (art. 7.º).
- Angel Bajo Tío, del regimiento Africa, 68, al de Tarragona, 78 (art. 7.º).
- Bernardo Fernández Valsera, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Tarragona, 78 (art. 7.º).
- Juan Montegudo Contreras, del batallón Cazadores Figueras, 6, al regimiento Tarragona, 78 (art. 7.º).
- José Lloé Cruañez, del regimiento Borbón, 17, al batallón Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1.º y 5.º).
- Julio Serrano González, del batallón Cazadores Tarifa, 5, al de Alfonso XII, 15 (art. 7.º).
- Ambrosio Muñoz Amaro, del regimiento Melilla, 59, al batallón Cazadores Alfonso XII, 15 (art. 7.º).
- Marcelino de la Rosa Cuadrado, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al de Reus, 16 (art. 7.º).
- Julio Montero Cañardo, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al de Reus, 16 (art. 7.º).
- Agustín Jerez Espinazo, del Grupo de Fuerzas Regu-

- lares Indígenas de Ceuta, 3, al batallón Cazadores Reus, 16 (art. 7.º).
- Manuel Prieto Méndez, del regimiento Serrallo, 69, al batallón Cazadores Reus, 16 (art. 7.º).
- Anacario Romera Montero, del regimiento Serrallo, 69, a la zona de Pontevedra, 45 (art. 7.º).
- Ciriaco Ortega González, del regimiento San Marcial, 44, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
- Andrés Moreno Plazas, del regimiento Cartagena, 70, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
- Francisco Soler Queraltó, del regimiento Jaén, 72, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
- Antonio Macián Zapata, del regimiento Cartagena, 70, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º y 5.º).
- Tomás Requiel Iniesta, del regimiento Africa, 68, al de Jaén, 72 (art. 7.º).
- Jenaro Forcada Cobo, del regimiento Ceriñola, 42, al de Tarragona, 78 (art. 7.º).
- Félix López Romero Mongelas, del regimiento Constitución, 29, al batallón Cazadores Madrid, 2 (artículos 1.º y 5.º).
- Pío Rodríguez Jiménez, del batallón Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Jaén, 72 (art. 7.º).
- Ignacio Serrano Cecilia, del regimiento Serrallo, 69, al de Cartagena, 70 (art. 7.º).
- Gregorio Lacarta Rodríguez, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al batallón de Instrucción (cumplido en Africa).

Destino con arreglo al artículo 3.º de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

Pedro Moya Brotons, del batallón de Instrucción, al regimiento Covadonga, 40.

Madrid 28 de junio de 1922.—Olague-Feliú.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Jacinto Cavestany García, del regimiento de Cuenca núm. 27, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinte días de prórroga a la licencia que por asuntos propios le fué concedida por real orden de 8 del mes próximo pasado (D. O. número 105) para Hannover (Alemania), con arreglo a cuanto dispone el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel (S. R.) D. Pedro Naveira Espifeira y termina con el teniente coronel (S. R.) D. Marcelo Satre O'Ryan, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones y de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Pedro Naveira Esquiñeira	Coronel (S. R.)	Zona de la Coruña, 42.	Coruña	Coruña.
» Eusebio Bonilla Jiménez.	T. cor. (id)	Idem de Cáceres, 41.	Alia	Cáceres.
» Marcelo Sastre O'Ryan	Otro	Idem Palma	Palma	Baleares.

Madrid 30 de junio de 1922—Olague-Feliú.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial D. Alfredo Casal Jiménez, con destino en el regimiento de Infantería Zamora núm. 8 y el músico de primera José Martínez Ferrer, del regimiento de Infantería Mahón núm. 63, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para Oviedo y Mahón (Baleares), respectivamente, disponiendo que sean dados de baja por fin del mes actual, en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la octava región y de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SEPARACION DEL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada que cursó V. E. a este Ministerio en 26 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. José Bertomeu Bisquert, con destino en el batallón de Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña, en solicitud de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado y disponer cause baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece, quedando adscripto a la oficialidad de complemento de dicha Arma con el empleo que actualmente disfruta, hasta cumplir diez y ocho años de servicios, con arreglo a lo dispuesto en la ley de reclutamiento vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados Angel Vaquero Caravaca, del regimiento Husares de Pavía, 20.º de Caballería, y Jacinto Valdivia Puguera, del octavo regimiento de Artillería ligera, pasen a continuar sus servicios a la Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el artículo cuarto del reglamento por que se rige dicha Unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Apezteguia Cea y termina con don Agustín Alvaro Pascual, la gratificación anual de efectividad que en la misma se detalla, como comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281) y leyes de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y 8 de julio último (D. O. núm. 150), que percibirán a partir del día 1.º del próximo mes de julio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destino	Gratificaciones			Concepto
			Pesetas...	Quinquenios...	Anualidad...	
Cap. (E. R.)	D. Francisco Apezteguia Cea	5.º Reg. reserva.	1.300	2	3	26 años de oficial
Otro (id.)	» Agustín Sineserra Bernardo	3.er idem	1.100	2	1	24 idem.
Otro (id.)	» Antonio Barral Beira	8.º idem	1.300	2	3	26 idem.
Tente. (E. R.)	» Adolfo Esparcia Vives	Reg. Caz. Treviño, 26	500	1	»	5 idem.
Otro (id.)	» Joaquín Gallego Boada	Idem Albuera, 16	500	1	»	Idem.
Otro (id.)	» Leocadio Cano Maestre	Idem María Cristina, 27	500	1	»	Idem.
Otro (id.)	» Saturnino Pérez Nieto	Idem	500	1	»	Idem.
Otro (id.)	» Antonio Rivera Gómez	2.º Ayudante de Plaza de Lérida	500	1	»	Idem.
Otro (id.)	» Agustín Alvaro Pascual	Reg. de Lanceros Farnesio, 5	500	1	»	Idem.

Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Sección de Artillería

COMISIONES

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la real orden circular de 4 de junio de 1920 (D. O. núm. 124), relativa al desempeño de comisiones en los Establecimientos fabriles a cargo del Arma de Artillería, por los capitanes de dicha Arma que deseen especializarse en las industrias militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen en comisión indemnizable del servicio, a los Centros que se indican, hasta fin de diciembre venidero, sin dejar de pertenecer a sus actuales destinos, los que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Bernardo S. Frutos Sebastián y termina con D. Juan Alvarez Tejera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Bernardo S. Frutos Sebastián, del regimiento de Artillería Posición, a la fábrica de Artillería de Sevilla.
- » Luis Aduados Samper, del 12.º regimiento de Artillería ligera, a la fábrica de Artillería de Trubia.
 - » José Martínez Valero, del segundo regimiento de Artillería ligera, al taller de precisión.
 - » Eugenio Otero y Montes de Oca, del regimiento de Artillería a caballo, a la fábrica de Artillería de Trubia.
 - » Rafael Sánchez Gutiérrez, del sexto regimiento de Artillería pesada, a la fábrica de pólvora y explosivos de Granada.
 - » Eduardo Saavedra y Gaitán de Ayala, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Maestranza de Artillería de Madrid.
 - » Antonio Adalid Ascarza, del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Pirotecnia militar de Sevilla.
- Luis Salinas García, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la Maestranza de Artillería de Sevilla.
- » Pedro Maceros y Fernández, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la fábrica de pólvoras de Murcia.
 - » Agustín Planell Riera, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.
 - » David García López, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la fábrica Nacional de Toledo.
 - » Juan Alvarez Tejera, del 10.º regimiento de Artillería pesada, a la fábrica de armas de Oviedo.
- Madrid 28 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Artillería D. Manuel Morato Tapia, que se hallaba disponible en esta región y que ha dejado de prestar servicios, en comisión, en el de Aeronáutica, pasando a la situación (c) de las señaladas en el reglamento vigente de dicho organismo, pase destinado a la Comandancia de Artillería de Melilla, a la que se incorporará con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales, brigada y sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Vila Pajero y termina con Manuel Mesejo Vázquez, pasen a continuar sus servicios a los cuerpos que en la misma se indican, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario e incorporándose con toda urgencia los destinados a unidades de Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Canarias y Comandante generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Suboficiales

- D. Antonio Vila Pajero, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Gran Canaria (Artículos 1.º y 7.º).
- » José Laullón Alvarez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Larache (Art. 1.º).
 - » Isidro Romero García, del sexto regimiento de Artillería ligera, en concepto de supernumerario, a la Comandancia de Artillería de Tenerife, de plantilla.

Brigada

- D. Pedro Espollargas Alquézar, vuelto a filas por real orden de 20 del mes próximo pasado, al noveno regimiento de Artillería ligera, en concepto de supernumerario.

Sargentos

- Alfonso Marcos Martín, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, al 14.º regimiento de Artillería pesada (Arts. 1.º y 9.º).
- Miguel Muria Vila, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Barcelona (Arts. 1.º, 4.º y 7.º).
- José Jiménez Jiménez, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Larache (Art. 1.º).
- Alfredo Samper Abad, del octavo regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta (Art. 1.º).
- Angel López Contreras, del segundo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación (Arts. 1.º y 9.º).
- Alberto Rosell Gómez, del séptimo regimiento de Artillería pesada, en comisión en el regimiento mixto de Artillería de Melilla, al segundo regimiento de Artillería ligera, de plantilla, cesando en la citada comisión (Arts. 1.º y 9.º).
- Francisco Martín-Caro Ariño del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al séptimo regimiento de Artillería pesada (Arts. 1.º, 7.º y 9.º).
- Ginés Ubeda Cuadrado, del sexto regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta (Art. 1.º).
- Pedro Verano Gurra, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al sexto regimiento de Artillería ligera (Arts. 1.º, 7.º y 9.º).
- Ubaldo Boyano Fernández, del noveno regimiento de Artillería ligera, en comisión en el regimiento mixto de Artillería de Melilla, a este último cuerpo, de plantilla (Art. 1.º).
- Justo Macipe Burillo, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al noveno regimiento de Artillería ligera (Arts. 1.º y 9.º).
- Francisco Martínez Yuste, del sexto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Menorca (Arts. 1.º y 9.º).
- José Costa Sáez, del tercer regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación (Art. 8.º).
- Manuel Ruiz Arroniz, de la Comandancia de Artillería

de Melilla, al tercer regimiento de Artillería pesada (Arts. 1.º, 7.º y 9.º).

Adolfo Fernández Rodríguez, del 11.º regimiento de Artillería ligera, en comisión en la Comandancia de Artillería de Melilla, a la misma, de plantilla (Arts. 1.º y 9.º).

David Bardallo Cruz, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al 11.º regimiento de Artillería ligera (Arts. 1.º, 7.º y 9.º).

Manuel Mesejo Vázquez, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta (Arts. 1.º y 9.º).

Madrid 30 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados Manuel Herrera Cortés, Joaquín Español Lagüens y Juan Mateu Voltes, de los regimientos de Infantería Ceuta núm. 60, San Fernando núm. 11 y Lanceros del Rey, primero de Caballería, respectivamente; pasen a la Sección de automóviles de la compañía mixta de Sanidad de Melilla, a prestar servicio como conductores automovilistas, sin causar baja en sus cuerpos de procedencia; debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la quinta región y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Artillería D. Adolfo de Tolosa y Ferrer, director del Archivo facultativo y Museo del Arma, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a la reserva, con arreglo al apartado f) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), epígrafe «Situación de Generales, jefes y oficiales», debiendo percibir desde 1.º de julio próximo el sueldo mensual de 900 pesetas y la pensión de la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fué concedida por real orden de 12 de septiembre de 1912 (D. O. núm. 207), que deberán serle abonadas por el primer regimiento de reserva de Artillería, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Luis Ferrer Vilaró, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo, en Tarragona, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinticinco días de licencia, por asuntos propios para Brand y Leipzig (Alemania), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los consules de España en las distintas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso a suboficial, cuando por antigüedad les corresponda, a los sargentos de las Comandancias de tropas de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Blanco Barragán y termina con D. Emilio Gómez Candal, por reunir las condiciones que determinan los artículos 83 y 84 del reglamento para la aplicación de la ley de 15 de julio de 1912, aprobado por real orden circular de 14 de diciembre del mismo año (C. L. número 246).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

Relación que se cita

D. Antonio Blanco Barragán, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

- » Emilio Olmeda Corbera, de la misma.
- » Juan Pastrana Castro, de la segunda ídem íd.
- » Victoriano Ventura Galán, de la misma.
- » Emilio Gómez Candal, de la sexta ídem íd.

Madrid 30 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de suboficial de Sanidad Militar a los sargentos de las Comandancias de tropas de dicho Cuerpo que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Blanco Barragán y termina con D. Emilio Gómez Candal, por estar declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. núm. 292), asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de julio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. Antonio Blanco Barragán, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

- » Emilio Olmeda Corbera, de la misma.
- » Juan Pastrana Castro, de la segunda ídem íd.
- » Victoriano Ventura Galán, de la misma.
- » Emilio Gómez Candal, de la sexta ídem íd.

Madrid 30 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 3 del mes actual, promovida por el teniente coronel médico del Cuerpo

de Sanidad Militar, con destino a las órdenes del Inspector accidental de Sanidad Militar de esa región, D. Rodrigo Moya Litrán, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 3 del mes actual, promovida por el cabo de cornetas de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Avila, Manuel Pérez Nieto, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Francisco Fanlo Fuentes, de eventualidades del servicio en la quinta región, y en comisión en el Hospital de evacuación de Antequera, cese en esta comisión, incorporándose a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, ascendidos a este empleo por real orden de 26 del mes actual (D. O. núm. 141), pasen a servir, con carácter forzoso, los destinos que se indican en la siguiente relación, que principia con D. Manuel de Castro Hernando y termina con D. Mariano Loaysa Fernández, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

- D. Manuel de Castro Hernando, al segundo batallón del regimiento de Infantería Valladolid, 74 (Melilla).
- » Francisco Muruzabal Sagüés, al segundo batallón del regimiento de Infantería Isabel la Católica, 54 (Melilla).
 - » Alberto Cortés del Ejido, al segundo batallón del regimiento de Infantería Príncipe, 3 (Melilla).

D. Fabián Luengo García, al segundo batallón del regimiento de Infantería Navarra, 25 (Melilla).

- » Tomás Mantecón Sanz, a disposición en la primera región y en comisión en necesidades y contingencias del servicio en Melilla.

Quedan disponibles en la primera región y son destinados en comisión a necesidades y contingencias del servicio en Larache.

D. José Marín Espinosa.

- » Tomás Herrera Hidalgo.
- » Juan María Pastor de Santiago.
- » Mariano Loaysa Fernández.

Madrid 30 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de la escala de reserva de Sanidad Militar, de la Jefatura de Sanidad y Hospital militar de Larache, D. Eduardo Sánchez Plaza, continúe en la plaza de Melilla, en comisión, por necesidades del servicio y sin causar baja en su actual destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Comandantes generales de Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los suboficiales de Sanidad Militar, ascendidos a dicho empleo por real orden de esta fecha, y que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Pastrana Castro y termina con D. Emilio Gómez Candal, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, debiendo causar el alta y baja correspondiente en la revista del mes de julio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- D. Juan Pastrana Castro y D. Victoriano Ventura Galán, ascendidos, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la misma.
- » Antonio Blanco Barragán, ascendido, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la cuarta, continuando en comisión en el equipo quirúrgico núm. 7 (Melilla).
 - » Emilio Olmeda Corbera, ascendido, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la cuarta.
 - » Emilio Gómez Candal, ascendido, de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la misma.

Madrid 30 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sección de Justicia y Asuntos generales

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del auditor de brigada D. Avelino Bonal y Lorenz,

por hallarse comprendido en la ley de 29 de junio de 1918 y real decreto de 2 de enero siguiente (C. L. número 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

MEDALLAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 3 del mes actual, promovida por el capitán de Artillería D. Tomás García Figueras, en prácticas de Estado Mayor en esa Comandancia general, en súplica de que se le conceda el uso de la medalla de Africa, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al expresado oficial la referida medalla, sin pasador, como comprendido en el artículo noveno de la real orden circular de 23 de octubre del mismo año (C. L. núm. 204).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de primero del mes actual, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Larache», sobre la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), que posee el teniente del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, don José de la Roquette y Rocha, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1918.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Ingenieros D. Alejandro Miró Nadal, en súplica de que le sea concedida la separación de dicho Centro de enseñanza; y teniendo en cuenta el consentimiento paterno que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 92 del vigente reglamento orgánico de Academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente,

sargento segundo, D. Crescencio Espino Alonso, y el alférez, cabo D. Saturnino de la Torre Maroto, ambos de ese Real Cuerpo, promovidos a sus actuales empleos por real orden de 13 del mes actual (D. O. número 132, pasen destinados a la segunda y primera compañía, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1920.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el uso del distintivo del «Profesorado», al capitán profesor de dicho Centro de enseñanza D. Julio Brandis Benito, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1920.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Sanidad Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el uso del distintivo del «Profesorado», al capitán médico, ayudante de profesor de dicho Centro de enseñanza, D. Federico Ramos de Molins, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. número 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Sanidad Militar.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al teniente (E. R.) de Carabineros, con destino en la Comandancia de Algeciras, don Pedro Márquez Hernández, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Antonio Alonso Ortega y termina con Pedro García Díaz Romeral, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Antonio Alonso Ortega	Carabinero.....	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona.
Antonio Aparicio Santano	Otro.....	Huelva	Estorninos....	Cáceres.
Francisco Cobos Pérez	Otro	Málaga	Nerja.....	Málaga
Eusebio González Carrión	Otro	Algeciras	La Línea de la Concepción..	Cádiz.
Jerónimo Toro Prieto.....	Otro	Pontevedra	Caldeas de Tuy	Pontevedra.
Ramón Vázquez Cutillas	Otro	Baleares	Cayosa de Se- gura.....	Alicante.
Antonio Barranco Pérez.....	Otro	Algeciras	San Martín del Tesoriño....	Cádiz.
Miguel Manuel Expósito	Otro	Idem	Málaga	Málaga.
Juan Fernández de Dios.....	Otro	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona.
Eloy Espinar Casas.....	Otro	Baleares	Fernan-Caballe- ro.....	Ciudad Real.
Pedro García Díaz Romeral.....	Otro	Santander	La Guardia....	Toledo.

Madrid 30 de junio de 1922

OLAGUER-FELIÚ

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al teniente coronel de ese cuerpo, D. Emilio Izquierdo Arroyo, a partir del día 1.º de julio próximo, la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, correspondiente a un quinquenio, como comprendido en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los oficiales de ese cuerpo que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Alonso Rodríguez y termina con D. Vicente Díaz Campello, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, correspondiente a quinquenios por años de servicio, como comprendidos en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de 1.º de julio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

	NOMBRES	Tiempo de servicio con abonos de campaña			Quinquenios que les corresponden	Cantidad anual Pesetas	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días			
Teniente ...	D. Pedro Alonso Rodríguez.....	30	>	10	2	1.000	
Otro	> Hipólito Rivera Camargo.....	30	>	5	2	1.000	
Otro	> Anacleto Babagay Brun.....	30	>	>	2	1.000	
Alférez	> Wenceslao González Lázaro.....	30	>	27	2	1.000	
Otro	> Manuel González Amigo.....	30	>	21	2	1.000	
Otro.....	> Esteban Berbel García.....	30	>	18	2	1.000	
Otro	> Vicente Díaz Campello	25	>	25	1	500	

Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Intendencia General Militar

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales se verifique la remesa del que a continuación se detalla, a los hospitales de la tercera región que también se indican, siendo cargo los gastos de transportes al capítulo séptimo, artículo 3.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo del Material de hospitales.

Material que se cita

ROPAS Y EFECTOS	Figura	Hospitales militares de		
		Valencia	Alicante	Archena
Cabezales para oficial.....	>	8	7	>
Cubre camas para idem.....	>	4	2	>
Fundas para idem.....	>	7	8	>
Sábanas.....	>	10	13	14
Telas colchón.....	>	5	>	>
Blusas para operaciones.....	>	25	>	>
Alfombrillas de pie de cama.....	>	3	>	>
Mosquiteros.....	>	2	>	>
Cabezales para tropa.....	>	83	30	>
Fundas para idem.....	>	217	43	>
Mantas de lana.....	>	65	>	>
Sábanas.....	>	344	38	>
Telas de colchón.....	>	91	10	>
Lonetas cubresomniers.....	>	68	15	>
Blusas de satenarios.....	>	52	12	>
Camisas de algodón.....	>	318	15	>
Calzoncillos 1.ª t. a.....	>	114	9	>
Idem 2.ª.....	>	100	5	>
Capotes.....	>	10	>	>
Cortinas.....	>	16	>	>
Delantales de cocina.....	>	18	>	>
Idem de enfermero.....	>	40	>	>
Mantelillos.....	>	9	2	>
Panos de limpieza.....	>	115	>	>
Servilletas.....	>	279	25	>
Toallas.....	>	66	24	>
Uniformes de cocinero.....	>	6	>	>
Lana, kilogr mo.....	>	775	110	150
Servilletas para oficial.....	>	>	6	>
Batas para enfermos.....	>	>	4	>
Cubos de lavabo para oficial.....	122	4	>	2
Jarros de id para id.....	179	4	>	>
Azucareros.....	20	3	>	>
Botella para agua.....	46	8	>	>
Idem para vino.....	47	4	>	>
Copas para agua.....	119	20	>	>
Idem para vino.....	120	10	>	>
Covoy de mesa.....	118	3	>	>
Cestos para pañales.....	>	2	>	>
Escupidoras de piso.....	143	11	10	>
Fuentes de loza.....	158	3	>	>
Hueveras.....	171	6	>	>
Jaboneras de loza.....	175	21	>	>
Palanganas de idem.....	223	3	>	>
Piatos hondos.....	242	12	>	>
Idem llanos.....	243	12	>	>
Idem p. stre.....	244	10	>	>
Pumeros.....	246	2	>	>
Selaseras.....	261	2	>	>
Soperas.....	281	3	>	>
Saca corchos.....	>	2	>	>
Botellas de un litro sin tapón.....	48	45	>	>
Idem de 1/2 id id.....	48	51	>	>
Idem de 1/4 id id.....	48	4	>	>
Idem de 1/8 id id.....	48	3	>	>
Idem de un litro con tapón.....	48	37	>	>
Idem de 1/2 id id.....	48	4	>	>
Idem de 1/4 id id.....	48	25	>	>
Idem de 1/8 id id.....	48	4	>	>
Orinales de vidrio.....	>	29	>	>
Vasos para agua.....	113	78	11	>
Bacinales de cama.....	>	>	>	>
Barriles.....	38	24	>	>
Cáscaros.....	>	2	>	>
Cazulinas.....	99	86	>	>
Escudillas de caña.....	144	18	>	>
Jarros de un litro.....	177	114	23	>
Idem de 1/2 id.....	177	134	20	>
Jicaras.....	181	10	>	>
Orinales de loza.....	>	10	>	>
Pisteros.....	>	10	>	>
Pucheros.....	240	10	>	>
Piatos.....	250	25	>	>
	245	340	50	>

ROPAS Y EFECTOS	Figura	Hospitales militares de		
		Valencia	Alicante	Archena
Tazas.....	285	30	>	>
Servicios.....	>	9	>	>
Tazones.....	286	352	50	>
Juegos de pesas.....	>	1	>	>
Balanzas.....	24	1	>	>
Cacerolas.....	54	2	>	>
Tazas ración sopa.....	>	8	>	>
Calderas.....	61	1	>	>
Cuchillos de mesa.....	128	13	>	>
Cubos ordinarios.....	121	33	5	>
Lámparas de aceite.....	>	2	>	>
Ollas marmitas tamaño grande.....	195	4	>	>
Servilletas.....	260	8	>	>
Tubería (m. tros).....	>	36	>	>
Escupideras hierro esmaltado.....	142	32	>	>
Jarros de hierro esmaltado.....	178	1	>	>
Palanganas.....	224	6	>	>
Cucharas.....	124	37	36	>
Tenedores.....	291	33	50	>
Portaviandas (Bandaja).....	30	6	>	>
Baquetas individuales.....	>	25	>	>
Cogedores.....	110	9	>	>
Mesas ordinarias.....	204	3	>	>
Idem de cabecera.....	202	13	>	>
Mesas de cama.....	208	27	>	>
Sillas de enea.....	269	11	>	>
Tablas de lavar.....	282	6	>	>
Cetones.....	>	4	>	>
Piedras de mármol.....	202	21	10	>
Infiernillos.....	173	9	>	>
Zapatillas (pares).....	>	400	>	>
Lavabo completo para oficial.....	>	>	>	6
Camisas mercadales.....	>	>	>	25
Cañados.....	>	14	>	>

Madrid 28 junio de 1922.—Olague-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales se verifique la remesa muy urgente de 30 sábanas de abajo para oficial y otras 30 de encima, 342 kilogramos de lana y 15 mesas de cabecera al Hospital militar de Cádiz, para la instalación de Hijas de la Caridad en el mismo, siendo cargo los gastos del transporte al capítulo séptimo, artículo 3.º de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo del Material de hospitales,

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Augusto Rosino Parrilla y termina con don Ángel Puente Ruiz, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta, séptima regiones y de Canarias, Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Interventores de Distrito.

- D. Augusto Resino Parrilla, de la Sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos), a la Sección de Intervención de este Ministerio (Art. 10).
 ▶ José del Río Martínez, de secretario de la Intervención militar de la sexta región, y en comisión en la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos) (Art. 1.º).

Comisarios de Guerra de primera clase.

- D. Juan García Martínez, de interventor militar de Gran Canaria, a interventor de la Comandancia principal de Ingenieros de Melilla y revistas (Art. 1.º).

Comisarios de Guerra de segunda clase.

- D. Manuel Bauluz Zaboray, de interventor del Parque de Artillería, Comandancia de Ingenieros de Zaragoza y revistas, a comisario de Guerra de la Plaza de Ubeda (Art. 10).
 ▶ Alfredo Blasco Arnauda, de interventor del Parque de Artillería, Comandancia de Ingenieros de Valladolid y revistas, a interventor del Parque de Artillería, Comandancia de Ingenieros de Zaragoza y revistas (Art. 1.º).
 ▶ Pedro Hernández Fernández, de comisario de Guerra de la plaza y provincia de Toledo, a interventor del Parque de Artillería, Comandancia de Ingenieros de Valladolid y revistas (Art. 10).
 ▶ Enrique Ventura Guadarrama, de interventor del Parque de Sanidad militar, de la Junta de municionamiento, Cantón de Getafe y revistas, a interventor de los cantones de Barcelona (Sector Norte), continuando en comisión de interventor de la Junta de municionamiento y revistas (Artículo 10).
 ▶ Pedro de Baico Chamorro, de interventor de los cantones de Barcelona (Sector Norte), a interventor del Parque de Sanidad militar, cantón de Getafe y revistas (Art. 1.º).
 ▶ Angel Puente Ruiz, de comisario de Guerra de la plaza de Ubeda, a comisario de Guerra de la plaza y provincia de Toledo (Art. 1.º).

Madrid 30 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

Sección de Aeronáutica

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Artillería, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, D. José María Ansaldó y de Vejarano, del primer regimiento de Artillería ligera, piloto militar de aeroplano, en súplica de que se le conceda el empleo de alférez de complemento del servicio de Aeronáutica; y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que en el mismo concurren, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del recurrente, promoviendo a dicho empleo con la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto a la sección de complemento de la escala de aire en el referido servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de mayo último (D. O. núm. 119), para cubrir una vacante de comandante del Cuerpo de Ingenieros, existente en la plantilla de las tropas del Servicio de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al del mismo empleo y cuerpo D. Fernando Balseyro Flores, ayudante de campo del General D. Antonio Mayandía Gómez, Comandante general de Ingenieros de la octava región. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que el referido jefe pase de la situación C) a la A) de las señaladas en el vigente Reglamento del mencionado Servicio de Aeronáutica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 10 del mes actual (D. O. número 129), para proveer una vacante de comandante de Artillería o de Ingenieros, jefe de los talleres centrales de aviación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al del mismo empleo del Cuerpo de Ingenieros D. José Ortiz Echagüe, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Burgos. Es asimismo la voluntad de S. M. que el referido jefe pase de la situación C) a la A) de las señaladas en el vigente reglamento del servicio de Aeronáutica militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Alfonso Panjul Goñi, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto la real orden del 20 del mes actual (D. O. núm. 137), por la que se dejaba disponible al referido oficial en la primera región, y en comisión en el Servicio de Aeronáutica. Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad, que el mencionado capitán pase a la situación C) de las señaladas en el vigente reglamento del Servicio de Aeronáutica Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del servicio de

Aeronáutica, ha tenido a bien disponer que el teniente de Artillería D. Manuel Morato Tapia, piloto militar de aeroplano, disponible en la primera región, y en comisión en el referido servicio, cause baja en el mismo, continuando disponible en esta región, pasando a la situación C), sin derecho al uso de la insignia ni al 20 por 100, por no haber servido el tiempo como tal piloto que determina el apartado d) de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. número 210).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

De la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) los tambores que se expresan en la siguiente relación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se les promueve al empleo de cabo de tambores, con destino a los cuerpos que también se relacionan, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...

Relación que se cita

A cabos de tambores.

José de San Hipólito, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, al regimiento Cerifola núm. 42, con antigüedad de 1.º de abril del corriente año, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 3 de junio de 1919 (O. O. núm. 125), colocándose inmediatamente detrás de Matías Mena Garbín.

José Díaz Rosgado, del regimiento Ferrol, 65, al de Murcia, 37.

Miguel Fleites Estevez, del regimiento Las Palmas, 66, al de Infante, 5.

Madrid 30 de junio de 1922.—Feijóo.

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el cabo de tambores del regimiento de Infantería Serrallo núm. 69, Felipe Mediavilla Pozas, pasará destinado al de Africa núm. 68, en vacante de plantilla que de su clase existe, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...

Excmos. Sres. Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien conceder el empleo de cabo de trom-

petas al trompeta del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería, Antonio Marqués Bertrán, por ser el primero de su escalafón y reunir las condiciones de la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de febrero último, y surtiendo efectos administrativos este ascenso en la revista de comisario de dicho mes.

El Jefe de la Sección
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento de Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería, Luis Calvo, pase destinado, en vacante de su clase, a la Academia de Caballería, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería, Juan Bayón Sánchez, pase destinado al de Alcántara, 14.º de dicha Arma, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de enero de 1920 (D. O. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento de Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, Francisco Ruiz del Valle, pase a continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el artículo 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los cabos de trompetas

Casimiro Aparicio García, del regimiento de Cazadores Calatrava, y Antonio Marqués Bertrán, ascendido, del regimiento de Cazadores Vitoria, pascen destinados a los regimientos de Cazadores Taxdir y Calatrava, respectivamente, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excemos Señores Capitán general de la primera región, Comandantes generales de Ceuta y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo Fortunato Silva Sanz, que presta sus servicios en la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, se incorpore al 14.º regimiento de Artillería ligera, del que procede; siendo reemplazado por el de la misma clase del 11.º regimiento de Artillería ligera, Arturo Redondo Granda, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excemos. Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el obrero filiado de la segunda sección, que ha terminado las prácticas de instrucción en el cuarto regimiento de Artillería ligera, Manuel Moreno Moreno, pase a prestar sus servicios, en concepto de destacado, al Parque de Ejército de Valladolid, como ajustador.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excemos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OBREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombran obreros filiados a los aspirantes que se expresan en la siguiente relación, que principia con Emilio Fernández López y termina con Manuel Tárraga Navarro, por ser los más antiguos de los que reúnen condiciones dentro de sus respectivas escalas, siendo destinados a las secciones que en la misma se indican, causando el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de julio.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita.

Clases	PROCEDENCIA	NOMBRES	Oficio	Sección o categoría a que se los destina	Dependencia a que pasan a prestar sus servicios los procedentes del Ejército.	Cuerpo a que pasan a prestar el hábitatarte y verificar las prácticas de instrucción, los procedentes de paisanar.
Soldado	Yeguada militar de la 4.ª Zona pecuaria.	Emilio Fernández López	Ajustador	9.ª	Maestranza Ceuta	Com.ª Artillería de Ceuta
Artillero	Com.ª Art.ª de Cádiz	Carlos Navarro Alcaráz	Idem	9.ª	Idem	Idem
Paisano	San Benito, 24 Ferrol	Jorge Paineira Kamallar	Armero	9.ª	Idem	Idem
Idem	Tomás Ybarra, 6 Sevilla	José Martínez Moro	Idem	4.ª	Idem	Idem
Soldado	2.º Reg. Ferrocarriles	Francisco Ruiz Cuadrado	Idem	4.ª	Idem	Idem
Idem	Reg. Inf.ª Zamora, 8	Victoriano Expósito Rodríguez	Idem	4.ª	Idem	Idem
Artillero	Com.ª Art.ª de Cartagena	Emilio López Velasco	Idem	4.ª	Idem	Idem
Idem	Idem	Manuel Tárraga Navarro	Idem	4.ª	Idem	Idem

Madrid 28 de junio de 1922.—Hernando.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán pro-

videnciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que se expresan en la siguiente relación, que

comienza con José Moratino González y termina con Sinfoniano García Mairriqué. Madrid 28 de junio de 1922.

El Director General
Zúñiga

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
INFANTERIA				
Huesca	Guardia 2. ^o	José Moratino González	Madrid	Voluntarios.
Navarra		Bonifacio Calvo Diego	Idem	
Cádiz		Wenceslao González Ramiro	Idem	
Ciudad Real		Félix Leal Olmeida	Cuenca	
Guardias jóvenes		Macario Rubio Sancho	Idem	
Lérida		Anton.º Ruiz Baeza	Barcelona	
Alicante		Miguel González Galindo	Idem	
Huesca		Leonardo Lafuente Alastuey	Idem	
Murcia		Antonio Cáceres Fernández	Idem	
Soria		Eduardo Calonge Hernández	Idem	
Madrid	Agustín Pareja Rodríguez	Idem		
Alicante	Antonio Murcia Torres	Gerona	Voluntarios.	
Marruecos	Antonio Cabot Far	Idem	Forzoso. Idem.	
Idem	Manuel Prieto Castañón	Idem		
Cab. ^a 4. ^o Tercio	Antonio Gallardo Tovar	Idem	Voluntarios.	
Badajoz	Juan Ramiro Sánchez	Idem		
Oviedo	Manuel Barrera Gomez	Huelva	Forzoso. Idem.	
Coruña	Francisco Cornejo Limoso	Idem		
Jaén	Jesús Dongnac Ledón	Idem	Voluntarios.	
Coruña	Juan Delgado Moreno (2. ^o)	Idem		
Oviedo	Vicente Rodríguez González (3. ^o)	Valencia	Voluntarios.	
Cab. ^a 5. ^o Tercio	Francisco Careres Francés	Idem		
Norte	Eduardo Martínez Vega	Idem	Forzoso. Idem.	
Zaragoza	Juan Ortiz González (de guardia 2. ^o)	Idem		
Marruecos	Cristóbal Faustero Romano	Idem	Forzoso. Idem.	
Guardias jóvenes	Fernando García Gallego (de guardia 2. ^o)	Idem		
Coruña	José Aranda Martínez	Lugo	Voluntarios.	
Oeste	Juan López Noguerras	Idem		
Jaén	Juan Valdés Correa	Idem	Voluntarios.	
Barcelona	Gonzalo Estevez Rufino	Idem		
Navarra	Miguel Mas Gallardo	Idem	Voluntarios.	
Cab. ^a 10. ^o Tercio	Felipe González Rodríguez	Idem		
Este	Agustín Angel Arias	Almería	Voluntarios.	
Huelva	Felipe Moreno Fernández	Idem		
Idem	Pedro Rodríguez Guijarro	Idem	Voluntarios.	
Navarra	Moisés Alegre Cuñado	Idem		
Orense	Eduardo Simón Montes	Idem	Voluntarios.	
Oviedo	Irineo Antón Gutiérrez	Idem		
Santander	Gregorio Esteban Barbudo	Idem	Voluntarios.	
Oeste	Narciso Miguel Aparicio	Idem		
Zaragoza Cab. ^a	Tomás Moreno Prado	Idem	Voluntarios.	
Oeste	Cándido Guede Rodríguez	Idem		
Logroño	José Arana Sáinz	Idem	Voluntarios.	
Vizcaya	Dimas Gestoso Hierro	Idem		
Cáceres	Agustín García Herrera	Idem	Voluntarios.	
1. ^{er} Tercio Cab. ^a	José García Vaquero	Idem		
Oviedo	Nazarío Prado Ramos	Idem	Voluntarios.	
Coruña	José Rael Lopez	Idem		
Coruña	Luis Herrero Miralles	Idem	Voluntarios.	
Lérida	Antonio Sierra Dueñas	Idem		
Barcelona	Angel García Simarro	Idem	Voluntarios.	
Vizcaya	Antonio Berná Zaragoza	Idem		
Coruña	Antonio Campos Gutiérrez	Idem	Voluntarios.	
Oeste	Manuel Gómez Rueda	Idem		
Este	José Pérez Viñales	Idem	Forzoso. Idem.	
Huelva	Antonio Quirós Gómez	Idem		
Idem	Andrés Sánchez Ramos	Idem	Forzoso. Idem.	
Marruecos	Francisco Adolfo Virgili	Idem		
Idem	Jerónimo Ramos Campos	Idem	Voluntarios.	
Barcelona	Fernando Hernández Sanchez (2. ^o)	Idem		
Huesca	Emilio Navarra Vizcarra	Idem	Voluntarios.	
Oeste	Diego Soler Rodríguez	Idem		
Sevilla	Marcelino Ruano Ramos	Idem	Voluntarios.	
Guipúzcoa	Leandro Díaz Sánchez	Idem		
Marruecos	Manuel de la Fuente Gallego	Idem	Forzoso.	
Oeste	José Simón Díaz	Idem		
Idem	Francisco Fernández Prieto (2. ^o)	Idem	Voluntarios.	
Coruña	Gregorio Martín Herance	Idem		
Oeste	Jesús Soto Martínez	Idem	Voluntarios.	
Idem	José Rojas Perez	Idem		
Huesca	Félix Naranjo Pérez	Idem	Voluntarios.	

Comandancias a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino		
Este.....	Guardia 2.º	Victoriano García Gil	Ciudad Real.....	Voluntarios.		
Oviedo.....		Luis Campo García.....	Zamora.....			
Gerona.....		Juan Pita Suñé	Logroño.....			
Lérida.....		Manuel Cervantes Belmonte.....	Este.....			
Marruecos.....		Antonio Vallarubia García.....	Oeste.....			
Idem.....		Begismundo Gago Camarero.....	Idem.....			
Zaragoza.....		Luis Gómez Vicente.....	Teruel.....			
Este.....		Bruno Cano Martínez.....	Jaén.....			
Málaga.....		Alfonso Navarrete Lara (de guardia 2.º).....	Idem.....			
Zaragoza.....		Juan Ramón Viches Ruiz.....	Idem.....			
Ciudad Real.....	Otro 1.º	Mariaño Moral Morcillo.....	Albacete.....	Voluntarios.		
Lérida.....		Germán Linares Montano.....	Idem.....			
Orense.....		José Rodríguez Álvarez (2.º).....	Pontevedra.....			
Pontevedra.....		Onesimo López Fernández.....	Orense.....			
Coruña.....		Rudesindo Gay Rodríguez.....	Idem.....			
Oeste.....		Felipe Crespo Marín.....	Santander.....			
Santander Cab.ª.....		Ricardo Plagaro Angulo.....	Idem.....			
Oeste.....		Pedro Arnillas Monje.....	Idem.....			
Santander.....		Juan Vicente Vicente (2.º).....	Vizcaya.....			
Marruecos.....		Raimundo Salazar Villate.....	Idem.....			
Santander.....	Guardia 2.º	Luis García Galán.....	Idem.....	Forzoso. Voluntario.		
Gerona.....		José Col Bujosa.....	Balears.....			
Idem.....		Bernardo Vicent Olivar.....	Idem.....			
Barcelona.....		Alfonso Scler Martínez.....	Marruecos.....			
Valencia.....		Juanillo Matamales Torrado.....	Idem.....			
Este.....		Francisco González Estrada.....	Idem.....			
Oeste.....		Francisco Berges Reglado.....	Idem.....			
Este.....		José Domínguez Torres.....	Idem.....			
Idem.....		Otro 1.º	Ignacio del Río Palenzuela (de guardia 2.º).....		Idem.....	Forzoso.
Oeste.....			Diego Conde Piña.....		Idem.....	
Coruña.....	D. Gaspar Martínez Martínez (2.º).....		Idem.....			
Norte.....	Carlos Morera Clavijo.....		Idem.....			
Albacete.....	Guardia 2.º		Dionisio Martínez Ojeda.....	Guardias Jovenes.....		
Málaga.....			Rafael González Ruiz (1.º).....	Idem.....		
Lugo.....	Otro 1.º		Matías Mingo Cuevas.....	Idem.....		
Cuenca.....			Calixto Muñoz González.....	Idem.....		
CORNETAS						
Este.....	Guardia 2.º		Félix Nieto García (de corneta).....	Gerona.....	Forzoso.	
Zaragoza.....	Trompeta.....	Máximo Vicente Galán (idem).....	Zaragoza.....	Voluntario.		
Teruel.....	Corneta.....	Guillermo Mateo Guerrero.....	Málaga.....	Idem.		
Gerona.....	Otro.....	Francisco Ramos Tudurí.....	Teruel.....	Forzoso.		
CABALLERIA						
1.º Tercio Cab.ª.....	Guardia 2.º	Manuel Sánchez Escobar.....	Madrid.....	Voluntarios.		
4.º Tercio.....		Guillermo Mota Domingo.....	Toledo.....			
Cádiz.....		Manuel Sacramento Fernández.....	4.º Tercio.....			
Canarias.....		Francisco Miranzo Serrano.....	Idem.....			
1.º Tercio Cab.ª.....		Cándido Hernández Sánchez.....	Idem.....			
21.º Tercio.....		Juan Franco Berbel.....	Idem.....			
Idem.....		José López Gutiérrez.....	Idem.....			
Marruecos.....		Juan Contreras Molina.....	5.º Tercio.....			
Tarragona.....		Juan Aneto García.....	Idem.....			
21.º Tercio.....		Amador Yuste Herrera.....	Zaragoza.....			
5.º Tercio.....	Guardia 2.º	Cristóbal Fornieles Sánchez.....	Granada.....	Voluntarios.		
1.º Tercio Cab.ª.....		Basilio García Ramírez.....	Valladolid.....			
Oviedo Inf.ª.....		Buenaventura Domingo Fernández.....	10.º Tercio.....			
Granada.....		D.ª del Olmo Berzosa.....	Idem.....			
23.º Tercio.....		Ricardo Germán Solís.....	11.º Tercio.....			
1.º Tercio Cab.ª.....		Alfonso Javier Grajera.....	Idem.....			
Idem.....		Miguel Cabezón Barrinso.....	Leipúzcoa.....			
Idem.....		Francisco Galván Luna.....	Cádiz.....			
21.º Tercio.....		Miguel de Dios Rodríguez.....	Tarragona.....			
4.º Tercio.....		Cipriano Fernández Fernández.....	18.º Tercio.....			
5.º Tercio.....	Daniel Marín Gascón.....	21.º Tercio.....				
Pontevedra.....	Trompeta.....	Desiderio Camacho Pinilla (de guardia 2.º).....	23.º Tercio.....	Voluntarios.		
21.º Tercio.....		Gregorio Serrano Iglesias.....	Santander.....			
Idem.....		Simón García Peña.....	Idem.....			
Idem.....		Eugenio Palacios Sánchez.....	Marruecos.....			
4.º Tercio.....		Francisco Sánchez Alarcón.....	Idem.....			
Idem.....		Antonio Villaral González.....	Idem.....			
11.º Tercio.....		D. Angel Massé Esquivel.....	Idem.....			
Santander.....		Otro 1.º	Mauricio Arranz Hare (de guardia 2.º).....		1.º Tercio Cab.ª.....	
Marruecos.....			Juan Sánchez Manso.....		Idem.....	
Idem.....		Otro 2.º	Santos Sánchez Fraile.....		Idem.....	
Idem.....	Jerónimo García García.....		Idem.....			

Comandancias a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
Valladolid.....	Guardias 2.º.....	Lucio Gutiérrez Martín	1.º tercio Cab.ª... ..	Voluntario.
18.º tercio.....	Otro	Samuel López González	Idem	Idem.
León.....	Otro	Francisco Martínez Rodríguez (3.º)	Idem	Idem.
TROMPETAS				
3.º tercio.....	Trompeta.....	Manuel Garóz Puebla	11.º tercio	Voluntario.
Coruña.....	Otro	Sinforiano García Manrique	Pontevedra.....	Idem.

Madrid 28 de junio de 1922.—*Zubia*.

. INGRESOS .

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Félix de la Puente del Río y termina con Francisco Catalá Mui, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de

comisario del mes de julio, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

El Director general.

Zubia

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Altas en concepto de guardias de Infantería.			
Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	Félix de la Puente del Río	Burgos.
Idem	Otro	Enrique Santos Pérez	Salamanca.
Idem	Otro	Jesús Rovira García	Albacete.
Idem	Otro	Elpidio Santos García	Sur.
Reg. Inf. ^a de Jaén, 72	Cabo	Félix García Mediano	Este.
Idem de la Princesa, 4	Soldado	D. José Marco Torres	Idem.
Idem de Ceuta, 60	Otro	> Diego Noguel de la Rubia	Oeste.
14 Reg. Art. ^a Ligera	Cabo	> Enrique Royo Gamboa	
Reg. Inf. ^a La Palma, 61	Soldado	Damián García Noguera	
Idem La Reina, 2	Cabo	Nicolás Arroyo Flores	
Idem de Africa, 68	Soldado	Julián Sanz Guijarro	Este.
Idem de Córdoba, 10	Corneta	Ramón Utrilla Gil	Oeste.
1. ^{er} Reg. de Telégrafos	Soldado	José Hernández Sevillano	Oviedo.
Com. ^a Art. ^a de Larache	Cabo	José Moreno Ayape	Navarra.
Reg. Caz. Almansa, 13. ^o de Cab. ^a	Herrador 3. ^a	José Vaz-Romero Mateos	
Idem Inf. ^a del Príncipe, 3	Soldado	Casimiro Pérez Arias	Este.
Idem Zamora, 8	Soldado	Manuel Dacal Val	
Idem Cartagena, 70	Músico	José Varela García	Oviedo.
1. ^{er} Bón. rva. servicios especiales Ing.	Soldado	Francisco Rueda Amat	Lérida.
Com. ^a Art. ^a de Algeciras	Cabo	Francisco Moreno Fernández (3. ^o)	Oeste.
Reg. Inf. ^a Isabel II, 32	Soldado	Maximiliano Román Román	Oviedo.
Idem de Ceriñola, 42	Otro	Miguel Martín Rubio	Oeste.
Idem Jaén, 72	Otro	Ricardo Reig Palomares	Idem.
Com. ^a Artillería de Menorca	Otro	Juan Más Saura	Este.
Reg. Inf. ^a Otumba, 49	Cabo	Eugenio Alvarez Boluda	Idem.
3. ^{er} Reg. Artillería pesada	Soldado	José Campos Molina	Huelva.
Reg. Inf. ^a Extremadura, 15	Otro	Guillermo Quesada Cantos	Oeste.
Compañía de Mar de Melilla	Otro	José Rodríguez Pineda	
Reg. Inf. ^a Tenerife, 64	Otro	Antonio Fuentes García (1. ^o)	Este.
Idem de Extremadura, 15	Sargento	Francisco Carrido de Cozar	
Idem de Covadonga, 40	Otro	Aureo Arribas Lozano	Oviedo.
Idem de Ingenieros Pontoneros	Otro	José Calvo Calvo	Este.
Idem Inf. ^a del Ferrol, 65	Otro	Manuel Sabater Infante	Idem.
Com. ^a Ing. de Larache	Otro	Nicolás Pizarro Sevillano	Idem.
Idem Art. ^a de Menorca	Otro	Antonio Morales Belmonte	Oeste.
Reg. mixto Art. de Melilla	Otro	Joaquín Sabelles Sánchez	Huesca.
6. ^o Reg. de Zapadores Minadores	Otro	D. Eduardo Prieto Fidalgo	Oviedo.
1. ^{er} ídem id.	Otro	Olegario Villanueva Fernández	Oeste.
Reg. Inf. ^a Valladolid, 74	Otro	Juan Gómez Vidal (2. ^o)	Coruña.
Com. ^a Ing. de Larache	Otro	Eusebio Moreno Montero	Huesca.
2. ^o Reg. Zapadores Minadores	Otro	Francisco Morais Figueroa	Coruña.
Com. ^a Ing. de Larache	Cabo	Teodoro Román Sánchez	Idem.
Reg. Inf. ^a de Borbón, 17	Otro	José Romero Díaz	Huesca.
Idem Vad Ras, 50	Otro	Eusebio Lázaro Martínez	Oeste.
Com. ^a Art. ^a de Menorca	Otro	Agustín Serrano Arroyo	Huesca.
Idem	Otro	Pedro Jiménez Teruel	Coruña.
Reg. Inf. ^a Córdoba, 10	Otro	Manuel Capel del Pino	Oeste.
14 Reg. Art. ^a pesada	Otro	Pablo Sánchez García	Oviedo.
9. ^o reg. Art. ^a ligera	Soldado	Joaquín Berges Cañigeral	Huesca.
Com. ^a Art. ^a de Cartagena	Otro	José Chazarra Orts	Soria.
Reg. Inf. ^a de la Victoria, 76	Otro	Justino Matesanz Calles	Guipúzcoa.
3. ^{er} Reg. de Zapadores Minadores	Otro	Julián Ramírez Ruiz (2. ^o)	Coruña.
Idem rva. de Artillería	Otro	Antonio García del Vas	Idem.
8. ^o ídem ligera	Otro	Antonio Gómez Vivas	Idem.
Altas en concepto de guardias de Caballería.			
Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	Mariano Sánchez Valhondo	11. ^o Tercio.
4. ^o reg. Art. ^a ligera	Soldado	Miguel Alcalde Bonilla	21. ^o Tercio.
1. ^{er} ídem id.	Cabo	Pedro Alonso Martínez (2. ^o)	1. ^{er} Tercio Cab. ^a
Reg. Húsarés de Pavía, 20 de Cab. ^a	Soldado	Crencencio de las Heras Cuevas	21. ^o Tercio.
Depósito caballos sementales, 7. ^a Zona Paisano	Otro	Francisco Caballero Muñoz	
Reg. Lanceros de Borbón 4. ^o de Cab. ^a	Paisano	Lorenzo Pozo Sánchez	
Idem Caz. Alcántara, 14 Cab. ^a	Herrador 2. ^a	Antonio Quintana Sáez	
Idem Caz. Lusitania, 12 Cab. ^a	Cabo	Julián Gallego Valdivieso	
3. ^{er} Reg. Art. ^a Montaña	Otro	Francisco Quintana Cobos	
Reg. Lanc. de Borbón, 4. ^o Cab. ^a	Soldado	Tomás Pérez Sánchez	4. ^o Tercio
Com. ^a Art. ^a de Ceuta	Otro	Daniel Fernández Rueda	5. ^o Tercio.
	Otro	Gabriel Gajate Arroyo	Canarias.
Altas en concepto de trompetas.			
Reg. Lanc. Sagunto, 8. ^o Cab. ^a	Cabo	Juan Luque Cordero	Zaragoza.
1. ^{er} Reg. rva. Artillería	Otro	Francisco Jiménez Cortés (4. ^o)	4. ^o Tercio.
5. ^o ídem Art. ^a ligera	Soldado	Francisco Catalá Mut	Coruña.